

**Comunidad
de Madrid**CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO DE PATROCINO DEL EVENTO “IX CONGRESO UNIVERSIDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO: NUEVOS ESCENARIOS Y RETOS (2024)”.

1. OBJETO:

El objeto del presente contrato es regular la publicidad que pretende obtener la Comunidad de Madrid, Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, asociando la imagen Comunidad de Madrid al evento “IX Congreso Universidad y Cooperación al Desarrollo: Nuevos Escenarios y Retos” en el año 2024, organizado por la Fundación General de la Universidad de Alcalá.

2. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO:

El “IX Congreso Universidad y Cooperación al Desarrollo: Nuevos escenarios y retos” es un congreso punto de encuentro de las universidades públicas españolas para fomentar la transferencia de conocimiento, la investigación y la innovación, así como el intercambio de experiencias y mejores prácticas en materia de cooperación por y para el desarrollo y voluntariado internacional.

La organizadora del congreso es la Fundación de la Universidad de Alcalá (en adelante Fundación) que cuenta con la colaboración y financiación de entidades públicas y privadas.

El evento que será la IX edición de este congreso, tendrá lugar los próximos 27, 28 y 29 de noviembre de 2024 en la Universidad de Alcalá.

3. DESARROLLO DEL PATROCINIO:

El congreso se desarrollará de acuerdo con las siguientes prescripciones técnicas:

Primera.- La Fundación patrocinada, se responsabilizará de que el congreso disponga de las pólizas de seguros de responsabilidad civil necesarios, según la normativa vigente en este tipo de actividades, así como cuantos permisos o autorizaciones administrativas sean preceptivos. En todo caso y de forma expresa, la patrocinada mantendrá indemne a la Comunidad de Madrid de toda responsabilidad frente a terceros, participantes, congresistas, personal organizador, que pudiera derivarse de la celebración del congreso.

Segunda.- La Comunidad de Madrid adquiere la condición de patrocinador de “IX Congreso Universidad y Cooperación al Desarrollo: Nuevos escenarios y retos”, pudiendo difundir o utilizar este título en cuantas acciones publicitarias estime oportunas.

Tercera.- La adjudicataria, deberá garantizar que la Comunidad de Madrid tenga presencia publicitaria en el evento y que ésta se encuentre en todo momento visible y en el lugar estipulado. A este fin, se incorporará el logotipo y nombre de la Comunidad de Madrid en todos los soportes promocionales y publicitarios que se produzcan, exhibiéndose asimismo en los diversos actos promocionales y ruedas de prensa, o similares, que se celebren con ocasión del congreso, así como en los carteles de las salas de las conferencias y sesiones paralelas.

En concreto, la Comunidad de Madrid tendrá presencia, al menos, en los siguientes soportes:

IX CONGRESO UNIVERSIDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO: NUEVOS ESCENARIOS Y RETOS”

Fuentes de difusión internas:

- Logotipo en el contenido editorial acerca del congreso en www.congresocud2024.es
- Logotipo en todo el material divulgativo.
- Logotipo y mención del patrocinador en las salas del congreso.
- Logotipo en los meseros de cada mesa con el nombre de ponentes y moderadores.
- Logotipo en la publicación de actas.

Fuentes de difusión externas:

- Logotipo en las comunicaciones a la comunidad universitaria.
- Mención del patrocinador en notas de prensa relativas al Congreso de la UAH (UAH Noticias y portal de comunicación de la UAH).
- Mención del patrocinador en las Redes Sociales (Facebook/Twitter).
- Logotipo y mención del patrocinador en entornos virtuales.
- Logotipo en las grabaciones, fotos y videos del canal Youtube UAH, Instagram.
- Logotipo en la plataforma on line para el envío de los e-posters o en el área exposición de posters tradicionales mediante roll up o banderola.
- Logotipo con enlace a su web en el email recibido por todos los asistentes en el momento de confirmar su inscripción al Congreso.
- Logotipo con enlace a su web en el email de anuncio de información sobre plazos, normas, etc. para envío de comunicaciones al congreso.
- Logotipo con enlace a su web en los envíos de mailings que se realicen para anunciar el congreso, incluyendo el programa, sede, hoteles, actividades, etc.
- Mención con enlace a su web en los anuncios de promoción del congreso que se publicarán en [www. Uah. FGUA](http://www.Uah.FGUA).

Presencia en el congreso

- Logotipo en los carteles del congreso en todas las salas de conferencias, mesas de diálogo y sesiones paralelas.
- Logotipo en la cartelería de señalización del Congreso.
- Logotipo en el programa oficial.
- Logotipo en las tarjetas identificativas de los congresistas y ponentes.
- Menciones de agradecimiento a la Comunidad de Madrid en la Inauguración y en la clausura del Congreso.
- Logotipo mediante roll up o banderolas en la sala de ponentes, entradas al congreso, en zonas y mesas de pausa-café
- Logotipo en todo el material promocional, como cuadernos, carteras, pendrives, bolígrafos, etc.
- Logotipo en la plataforma on line para el envío de los e-posters o en el área exposición de posters tradicionales mediante roll up o banderola.

La adjudicataria asegurará la participación de personal de la Comunidad de Madrid en calidad de ponentes y moderadores del congreso.

Cuarta.- Toda la organización del referido congreso, correrá en su totalidad por cuenta de la patrocinada, siendo a su cargo los medios materiales y personales precisos para el perfecto desarrollo del mismo.

Quinta.- La patrocinada entregará a la Comunidad de Madrid, a la finalización de los trabajos, una memoria detallada en la que se recoja pormenorizadamente tanto el desarrollo como los impactos publicitarios del congreso.

Sexta.- Cualquier cambio o modificación en la organización o desarrollo del congreso, habrá de ser previamente comunicado a la Comunidad de Madrid, quien se reserva el derecho a proceder a la resolución del contrato y retirar su patrocinio, con restitución de las cantidades en su caso percibidas.

4. DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS:

Para llevar a cabo la dirección de los trabajos objeto del presente pliego, se designará a una persona de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración, Subdirección General de Proyectos Sociales, Voluntariado y Cooperación.

En Madrid, a fecha de firma.
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

Firmado digitalmente por: AYRES JANEIRO FERNANDO IGNACIO
Fecha: 2024.09.19 17:46

Ignacio Ayres Janeiro